



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

COMUNICADO DGGDP N° 47/2022

El Director General de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal del Ministerio de Educación y Ciencias, saluda a la Directora de Educación Capital, Directores Departamentales de Educación, Supervisores Educativos, Directores de Área, Directores de Instituciones Educativas y Educadores en general, a fin de **recordar la vigencia de la Resolución Ministerial N° 11.607, de fecha 29 de julio de 2014**, "*Por la cual se prueba la implantación del proceso de actualización de los datos personales, formación y ubicación laboral de los recursos humanos del Sistema Educativo Nacional a través del Sistema Integrado para la Gestión del Ministerio de Educación y Cultura (SIGMEC)*", e informar cuanto sigue:

- Es responsabilidad personal de los trabajadores mantener actualizados sus datos personales el SIGMEC (Art. 5°, Resolución N° 11.607/2014).
- **En ese sentido, la comunicación relativa al estado de gravidez, los permisos por maternidad y lactancia**, de las trabajadoras del MEC, deberán ser debidamente registradas en el SIGMEC, para la toma de conocimiento por parte de la Institución, a fin de garantizar el pleno goce de los derechos laborales y el fuero maternal, contemplados en el Artículo 136°, de la Ley 213/1993, "*QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DEL TRABAJO*", en concordancia con el Artículo 4° y 15° de la Ley 5508/2015, "*PROMOCIÓN, PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA*", su modificatoria Ley N° 6453/2019 y Decreto Reglamentario N° 7550/2017.
- En ese contexto, las trabajadoras amparadas por dicho fuero, deberán gestionar la **Constancia Médica que acredite su estado de gravidez o Certificado de Reposo por maternidad**, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o por una Institución dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS). En caso que la Constancia o el Reposo sean expedidos por una Institución de carácter privada, deberán ser visados por el MSPyBS.
- Para el registro de las Constancias o Certificados, las trabajadoras deberán ingresar a su cuenta de usuario del SIGMEC y adjuntar el documento, en formato digital PDF (color/legible), siguiendo las indicaciones, según se detalla a continuación:



Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal
Ayolas N° 437 casi Estrella (Edificio Estrella)
Teléfono: 021 445 443/4

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dggdp@mec.gov.py



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

- **MI CUENTA/REGISTRO PERSONALES => DATOS PERSONALES**
 - **Pestaña del ítem 8 - CONSTANCIA MÉDICA,**
 - **Nuevo/Tipo, seleccionar: REPOSO CLÍNICO POR MATERNIDAD.**
 - **Adjuntar el documento en formato PDF (no debe superar los 1 Mega byte).**
 - **Completar datos requeridos de la Constancia/Reposo (fecha de expedición y Número Matrícula Profesional Médico).**
 - **Guardar.**
- Para aquellas trabajadoras que, a la fecha, no han cumplido con la actualización de las Constancias o Reposos por maternidad, se establece el **período máximo para la actualización hasta el 04 de diciembre del corriente año**, en atención al cierre de los procesos del presente Ejercicio Fiscal.
- Al día siguiente de la fecha mencionada, se realizarán los cierres para las verificaciones en los procesos de movimientos del personal, vinculados a las bajas; por lo cual, las documentaciones adjuntadas por las trabajadoras serán verificadas, a fin de garantizar el derecho de aquellas que se encuentren amparadas por el Fuero maternal.

Asunción, 22 de noviembre de 2022



Ing. Miguel Andrés Morel
Director

Dirección de Registro de Datos y Sistemas



Abg. Carlos Alberto Aguilera Benítez
Director General

Dirección Gral. De Gestión y Desarrollo del Personal

Elaborado por: David Lobos

Verificado por: José Luis Almada

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal
Ayolas N° 437 casi Estrella (Edificio Estrella)
Teléfono: 021 445 443/4



www.mec.gov.py

MEC Digital @MECpy
dggdp@mec.gov.py